



BUIN

03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3411 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568**, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 187**, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Fomento Productivo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que, por medio del **Memorándum N° 104**, de fecha 18 de enero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite Sr. Alcalde(S) los antecedentes para autorizar las exenciones del pago de permiso provisorio a los contribuyentes que participarán en la **Expo Feria de Artesanos, Productiva y Turística Febrero 2022**. Se Adjunta: Listado, Cartola Hogar e informe social de los expositores.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la exención de pago, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la exención en el pago de derechos municipales a los participantes de la **Expo Feria de Artesanos, Productiva y Turística Febrero 2022**, la que se llevará a cabo desde el 01 al 06 de febrero de 2022 en la Plaza de Armas de la Comuna.

2.- Déjese establecido que las exenciones corresponde a los días señalados precedentemente, concedidas en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística_2Febrero.doc